



Opinión de la S.G.H.N. sobre la problemática incendiaria en Galicia

Agosto 2006

Número de incendios en Galicia

De acuerdo con las cifras oficiales (ICONA y Dirección General de Conservación de la Naturaleza) en Galicia el promedio fue de 3.841 incendios anuales en el período 1983-89 (algo más de un tercio del total para España) y de 7.603 incendios anuales en el período 1990-96 (casi la mitad del total para España).

Los datos oficiales reflejan que la gravedad crónica de la problemática incendiaria en Galicia alcanza niveles «explosivos» a partir de 1995 con más de 10.000 incendios anuales, es decir con un incendio por cada 2 km² de superficie forestal, mientras que en el resto de España el promedio es de un incendio por cada 25 km² de superficie forestal (¡12 veces menos!).

Con un promedio de 25-35 fuegos diarios a lo largo del año, la «bomba de relojería» de la problemática incendiaria en Galicia se activa dramáticamente cada vez que pasan quince o veinte días consecutivos sin llover (especialmente con vientos fuertes y sostenidos), sea en verano, como en este año, o a finales de invierno y comienzo de la primavera como en otros años.

Causalidad, intencionalidad, piromanía y conspiración

Las supuestas «pruebas» apuntadas por los que defienden la existencia de una «organización/conspiración incendiaria» son las siguientes: a) el horario de los fuegos, b) las zonas especialmente afectadas, con «actividades reincidentes», c) el gran aumento de incendios en la primera decena de agosto, y d) el descubrimiento de unos pocos artefactos rudimentarios.

Pero estos hechos, incluyendo la existencia de los artefactos incendiarios, vienen repitiéndose desde que comenzó la etapa virulenta de los incendios forestales en 1969, por lo que si alguien insiste en la existencia de una «organización incendiaria» debería admitir su presencia desde hace 37 años.

La gran persistencia en el tiempo, el enorme número de incendios provocados cada año y su distribución por todos los ayuntamientos y parroquias de Galicia implicarían la existencia de una «organización» importante, con:

1. Dirección, financiación y «agentes» bien entrenados, capaces de pasar desapercibidos en el territorio español con mayor dispersión de la población en el medio rural.
2. Infraestructura: medios técnicos y dependencias para reunirse, coordinarse, elaborar y distribuir los artefactos incendiarios.
3. Móviles definidos, que deberían de ser específicos para el tipo de terreno quemado, según tenga o no interés urbanístico, árboles maderables, matorral o cultivos. Los móviles, además, deberían de ser secretos pues nunca se hicieron públicos y los incendios nunca fueron reivindicados por ninguna organización.

Parece increíble que una «organización» de esta categoría no haya dejado más rastro en 37 años que unos pocos artefactos incendiarios, extremadamente rudimentarios, y que ninguno de sus «agentes» haya sido detenido y/o identificado.

Además la realidad desmiente la «teoría de la conspiración», pues:

1. Todos los detenidos y/o denunciados son vecinos del lugar o de sus proximidades, y gallegos de nacimiento o adopción.
2. Todos los motivos manejados en los estudios sobre causalidad de los incendios son locales.
3. Ninguna otra comunidad autónoma maneja esta teoría exculpatoria, a pesar de sufrir en diverso grado el efecto de los incendios forestales.



Realmente, la única «organización» conocida que ha promovido la quema del monte en Galicia es la Xunta de Galicia de la «era Fraga» que impuso obligatoriamente la quema de matorral en invierno a los cotos de caza que quisieran pedir subvenciones para la «mejora del hábitat cinegético para la caza menor», objetivo que no parece convincente en la Comunidad Autónoma con el mayor número de incendios y quemaduras autorizadas de toda España; y no sólo les obligaba a quemar sino que incluso les pagaba 30.000 pts/hectárea por hacerlo (véanse, por ejemplo, el Diario Oficial de Galicia nº 87 del 06-05-1994 y nº 3 del 04-01-1995).

Actuaciones necesarias

La S.G.H.N. considera que para avanzar en el tratamiento de la problemática incendiaria son necesarias, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Evitar el tratamiento partidista del tema para alcanzar el consenso de todos los grupos políticos y sociales.
2. Reconocer la exclusiva autoría de los gallegos en la tragedia, única explicación hasta la fecha basada en hechos probados. Urge espolear la conciencia popular frente a la más grave destrucción del medio natural gallego y aislar socialmente a los incendiarios.
3. Incrementar el detalle de los estudios de causalidad y asignar más medios (humanos y materiales) para la investigación y publicar los informes. De acuerdo con la legislación y la proporcionalidad que se debe esperar de su aplicación, deberían hacerse públicas las sanciones y los sancionados cuando concurren sentencias firmes en los casos de intencionalidad.
4. Emplear satélites de teledetección para una evaluación real del número de incendios y de la superficie quemada cada año. Toda la información oficial sobre número de incendios y superficies quemadas, por año y municipio, debería estar a disposición pública.
5. Ordenar racionalmente el territorio y evitar las intervenciones ambientalmente «duras» e ineficaces: el problema no se resolverá eliminando el matorral, o abriendo pistas y cortafuegos, pues ya es difícil, sino imposible, encontrar un sólo kilómetro cuadrado de Galicia sin una o varias pistas, carreteras o cortafuegos.
6. Implicar a todo el ejecutivo gallego y a toda la ciudadanía de Galicia en la resolución de la problemática de los incendios forestales, que no puede ser asunto únicamente de una Consellería.
6. Aplicar los programas informáticos desarrollados conjuntamente por las Universidades gallegas y el IIAG-CSIC para predecir el índice de peligro de incendio para cada zona de Galicia y optimizar los recursos de extinción.
7. Recuperar las zonas quemadas, aplicando las investigaciones, sobre las medidas de revegetación y minimización de los daños tras los incendios, sobre todo las realizadas por el IIAG-CSIC y el Departamento de Ecología de la USC en Santiago de Compostela.
8. Hacer un uso adecuado del lenguaje al hablar de los incendios: las declaraciones de los responsables públicas deben ser muy medidas y basadas en datos reales y no suposiciones.

Y también es necesario aprender de la historia: «Siempre que el propietario no tenga interés en que haya árboles en su hacienda, no bastará toda la vigilancia del Gobierno para vigilarlo» (Barba y Roca, 1789). Hay que aprender la lección e invertir más en prevención que en extinción, para desmontar la «economía del fuego» creada a lo largo de los últimos 16 años en torno a la extinción de los incendios en Galicia.



Sociedade Galega de Historia Natural

Dende 1973 estudiando, divulgando e defendendo o medio natural galego

Presidencia

Apartado de Correos nº 330; 15780 SANTIAGO DE COMPOSTELA

<http://www.sghn.org> e-mail: sghn@sghn.org

Los incendios forestales en Galicia. Año 1990 (resumen informe S.G.H.N.)

Colaboración del Gobierno Central

El Gobierno Central envió 3 Canadair, 7 helicópteros, 2 escuadrones de caballería y 7 motoristas «todo terreno» de la Guardia Civil y 4 compañías (unas 800 personas) del Ejército de Tierra.

Número de incendios forestales

Hubo 1280 entre el 4 y el 11 de agosto (media de 160 diarios); luego unos 100 diarios en la segunda decena del mes y 45-50 diarios en la tercera decena de agosto y a lo largo de septiembre.

El fuego fue indiscriminado y general en toda Galicia, destruyó toda clase de arbolado, cultivos, edificios agrícolas e instalaciones auxiliares, viviendas, vehículos y maquinaria, amenazó monumentos y pueblos y dejó a comarcas enteras sin electricidad ni teléfono. Provocó la muerte de ganado doméstico y de innumerables animales silvestres. Además, varias personas resultaron heridas, alguna de consideración.

Causalidad e intencionalidad

Programa electoral PP para las autonómicas de 1989 (pág. 32): «fines de urbanización o de cultivos, conseguir pastos, comprar madera más barata, aterrorizar a la población con fines políticos, crear sensación de caos, desprestigiar a la Administración Pública, al propio Estado o Comunidades Autónomas o a los Ayuntamientos, venganzas personales, comportamientos irracionales e irresponsables y otros», en las zonas costeras «de las circunstancias y forma en que se han producido los incendios forestales en el verano de 1989 puede inferirse una relación entre los incendios provocados y el narcotráfico».

Memoria del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Galicia: «quema incontrolada de rastrojos, venganzas, discusiones sobre la titularidad pública o privada de los montes, piromanía, aburrimento, embriaguez, cuestiones de caza». De «esta prolifera relación de causas» el fiscal no deduce la existencia de una maniobra organizada.

Artículo de prensa del 26 de agosto que analiza 67 de los 69 informes realizados por la Guardia Civil: la mayoría de los detenidos son varones y más de la mitad pasan de los 50 años, el incendio lo provocaron en el mismo lugar de residencia, el 53,7% fue intencionado, el 41,8% se debió a la quema de maleza y el 4,5% fue por negligencia.

La hipótesis conspirativa

Enunciada en años anteriores como simple conjetura, en 1990 la Xunta de Galicia gobernada por el PP la admite oficialmente como la causa principal de los incendios forestales ocurridos durante el año (aunque en 1989 el PP los atribuyó a la mala gestión de la Xunta anterior), indicando la existencia de una o varias organizaciones incendiarias.

En agosto de 1990 el Conselleiro de Agricultura declara que «sin duda es una actividad criminal llevada a cabo por delincuentes empeñados en desertizar los montes gallegos» y que «la banda criminal de incendiarios actúa especialmente en zonas muy determinadas como los alrededores de las ciudades, lo que demuestra una clara intención no sólo de quemar el monte sino también de atemorizar la población».

Pero uno de los responsables de la lucha contra incendios afirma, en el anonimato, que «Apenas quedan ya chivos expiatorios. Yo no niego que existan planes organizados para exterminar la masa forestal gallega, pero las únicas evidencias con las que contamos no apuntan en tal sentido. No hay constancia de que, a lo largo de todos estos años, se hayan encontrado pruebas que demuestren implicaciones de bandas organizadas». Y el Fiscal Jefe del TSJG ratifica que «no existe prueba alguna judicialmente válida para estimar que exista una organización criminal, dentro o fuera de Galicia, dedicada a incendiar los montes gallegos».